



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 45 /

DALCAHUE, 04/12/2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de La Dirección de Educación I. Municipalidad de Puerto Cisnes, Certificado de la Dirección de Educación Municipal I. Municipalidad de Aysén y Certificado del Instituto de Educación Rural IER; los Contratos de Trabajo de fecha 17/03/14, 01/03/15, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Katherine Luz Opazo Cisternas, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 45 DE FECHA 04/12/2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Tiempo servido Dirección de Educación I. Municipalidad de Puerto Cisnes	Tiempo servido Dirección Educación Municipal I. Municipalidad de Aysén.	Tiempo servido IER Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcachue Al 01-08-2015	Años de servicio al 01-08-2015	Nº BIENIOS CUMPLIDOS
	PAZO CISTERNAS KATHERINE LUZ	01 año	03 años 01 mes 21 días	12 años 05 meses 24 días	01 año 04 meses 15 días	18	09



MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General

Corporación Municipal Dalcachue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Presidente

Corporación Municipal Dalcachue